

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD del Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2020, expedido por el CONCEJO del MUNICIPIO de RESTREPO (META).

MAGISTRADA: Dra. TERESA HERRERA ANDRADE

RADICACION: 50001-23-33-000-2020-00755-00

Considera el Despacho que por la complejidad del presente asunto, se hace necesaria la intervención técnica de la **COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**, la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** y demás Entidades que regulen la materia en cuanto a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, para que conceptúen en el término de tres (3) días, sobre la regulación que hace el **CONCEJO del MUNICIPIO de RESTREPO (META)** a través del Acuerdo No. 005 del 15 de mayo de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 028 DE DICIEMBRE 19 DE 2019 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO-META PARA LA VIGENCIA 2020”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada